



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 1297

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 JUN 2019

19/05/007/96

VISTO: la Visita de negociación de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) con el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, que se celebrará en la ciudad de Houston, Texas –Estados Unidos de América-, entre los días 24 de junio y 3 de julio de 2019.-

RESULTANDO: que se estima conveniente la concurrencia del Director del Programa OEA Uruguay de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Ing. Diego Casella.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

GO/AC

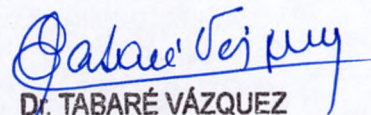
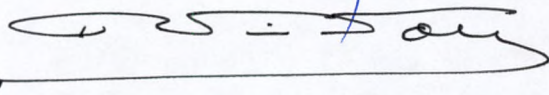
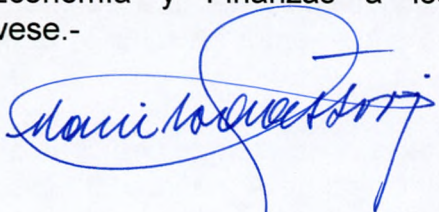
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 22 de junio y 5 de julio de 2019, a la ciudad de Houston, Texas –Estados Unidos de América-, al Director del Programa OEA Uruguay de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Ing. Diego Casella para participar en la Visita de negociación de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) con el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, que tendrá lugar entre los días 24 de junio y 3 de julio de 2019.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 100% (cien por ciento) de 11 (once) días (23/06, 24/06, 25/06, 26/06, 27/06, 28/09, 29/06, 30/06, 1/07, 2/07 y 3/07), más 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (4/07). El importe diario del viático a la ciudad de Houston, es de U\$S 317,00 (trescientos diecisiete dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Houston-Montevideo, será de U\$S 1145,00 (mil ciento cuarenta y cinco dólares estadounidenses).-

4º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Houston-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020